PROGRAMA: Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS)	**EJERCICIO PRESUPUESTAL**: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	**EJECUTORES:** Secretaría de Planeación y Finanzas; Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda; Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico

Informe de Auditoría

Programa:	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable
Ejecutores:	Secretaría de Planeación y Finanzas; Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda; Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.
Tipo de auditoría:	Financiera y operacional
Período revisado:	2014
Fecha de inicio:	17 de agosto de 2015
Fecha de conclusión:	18 de septiembre de 2015
Fecha de discusión de observaciones:	15 de septiembre de 2015
Auditor coordinador:	C.P. María Isabel Pérez Servín
Auditor comisionado:	Arq. René Cuauhtémoc López Ocampo

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como Reservado en términos de los artículos 13 fracción V y 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental."

PROGRAMA: Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS)	**EJERCICIO PRESUPUESTAL:** 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	**EJECUTORES:** Secretaría de Planeación y Finanzas; Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda; Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico

Índice

	Capítulo	página
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	4
III	Resultados	5
IV	Conclusión y recomendación general	6
V	Observaciones	6

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como Reservado en términos de los artículos 13 fracción V y 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental."

PROGRAMA: Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS)	**EJERCICIO PRESUPUESTAL**: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	**EJECUTORES:** Secretaría de Planeación y Finanzas; Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda; Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico

I Antecedentes

I.1 Del Programa

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2013, dentro de las asignaciones aprobadas para el Ramo 21 Turismo, contempló los recursos para el Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable, el cual forma parte de los "Programas sujetos a Reglas de Operación" determinados en el Presupuesto.

El 26 de mayo de 2014, se firmó el Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico, con el Estado de Tlaxcala, para el ejercicio 2014, mediante el cual se autorizó un importe de $80´000,000.00; los recursos se administraron por la Secretaría de Planeación y Finanzas, como receptor de recursos que envía la Federación, y fungió como instancia ejecutora la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.

I.2 De la Auditoría

La Secretaría de la Función Pública realizó la auditoría financiera y operativa con el propósito de comprobar la correcta aplicación de los recursos de los Programas de Desarrollo Regional Turístico Sustentable, del ejercicio presupuestal 2014, asignados al Estado de Tlaxcala, para constatar que éstos se hayan aplicado en forma eficaz y transparente, y la verificación del cumplimiento de metas y objetivos conforme a lo dispuesto en la normativa y la legislación aplicables en la materia.

En este sentido, el 13 de agosto de 2015 se emitió la notificación de la auditoría núm. TLAX/PRODERETUS/15 a los Programas de Desarrollo Regional Turístico Sustentable, a través del oficio núm. SCAGP/200/139/2015, emitida por el Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública, dirigida al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, cuyo acto se formalizó mediante el levantamiento del Acta de Inicio de la Auditoría núm. TLAX/PRODERETUS/15, celebrado el 20 de agosto de 2015 en las oficinas de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala. Al acto referido asistió el L.C.P. Jorge López Márquez, Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, designado como Representante y Enlace del Gobierno del Estado de Tlaxcala para atender los requerimientos de información y documentación de la auditoría.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como Reservado en términos de los artículos 13 fracción V y 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental."

PROGRAMA: Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS)	**EJERCICIO PRESUPUESTAL:** 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	**EJECUTORES:** Secretaría de Planeación y Finanzas; Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda; Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico

II Periodo, Objetivo y Alcance

II.1 Periodo

La auditoría se practicó durante el periodo del 17 de agosto al 18 de septiembre del 2015, en las instalaciones de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

II.2 Objetivo

Comprobar que los recursos aportados al Estado de Tlaxcala, a través del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable, del ejercicio 2014, fueron administrados, ejercidos e informados, en cumplimiento de la normativa específica establecida para el programa.

II.3 Alcance

La revisión comprendió las operaciones del enero de 2014 a julio de 2015, la cual se realizó mediante pruebas selectivas, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Generales de Auditoría Pública y con las técnicas y procedimientos de auditoría que se consideraron necesarias en cada caso.

Situación financiera del programa

Se revisó el 100% de los recursos aportados durante el ejercicio presupuestal 2014 por $80'000,000.00 a la Secretaría de Planeación y Finanzas con objeto de comprobar que las transferencias de los recursos se realizaron conforme al calendario de ministraciones establecido; que su ejercicio e información se ajustaron a lo establecido en el Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable, y que el registro de las operaciones se respaldó con la documentación justificativa y comprobatoria original.

Expedientes unitarios e inspección física

De cinco obras autorizadas en el Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable, se determinó revisar documental y físicamente el 43.80% correspondiente a una obra ejecutada por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, lo que ascendió a un monto de $35´000,000.00.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como Reservado en términos de los artículos 13 fracción V y 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental."

PROGRAMA: Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS)	**EJERCICIO PRESUPUESTAL:** 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	**EJECUTORES:** Secretaría de Planeación y Finanzas; Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda; Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico

III Resultados

El 15 de septiembre del 2015, se llevó a cabo la firma de tres cédulas de observaciones, mediante las cuales se hizo del conocimiento al Representante y Enlace del Gobierno del Estado, y a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, las inconsistencias determinadas y las recomendaciones convenientes, así como el plazo para su atención. Dichas observaciones tienen un monto asociado de $ 376,990.04 las cuales se refieren a lo siguiente:

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Deficiencias en la ejecución y conclusión de los trabajos

En la inspección física del 2 de septiembre de 2015 en el sitio donde se ejecutaron los trabajos de la obra "Modernización de la Avenida 16 de Septiembre", en la localidad de Apizaco, se detectó que no se realizaron los trabajos de acuerdo con lo señalado en las especificaciones del catálogo de conceptos, ya que el acabado real ejecutado no corresponde con el acabado martelinado que la especificación señala, ni el color negro de la especificación original; con lo anterior se determinó que no se ejecutaron los trabajos de acuerdo con la especificación solicitada, por un importe de $376,990.04 por un volumen de 533 Bolardos pagados que no cumplieron con las especificaciones originales del catálogo.

Incumplimiento de los requerimientos de información y/o documentación

En la revisión documental de la información integrada en los expedientes unitarios de los dos contratos de obra auditados, se observó que hubo deficiencias en la integración y falta de documentación justificativa y suficiente que ampare la correcta planeación, programación, presupuestación, adjudicación, ejecución y terminación de las obras contratadas.

Falta de transparencia e información sobre el ejercicio del gasto federalizado

Se generó una observación sin cuantificar, en virtud de que con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto, proporcionada por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda para la realización de la auditoría núm. TLAX/PRODERETUS/15, de las obras ejecutadas con recursos del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable, se constató que la documentación soporte del gasto no se canceló con el sello de OPERADO, como lo señala la normativa.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como Reservado en términos de los artículos 13 fracción V y 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental."

PROGRAMA: Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS)	**EJERCICIO PRESUPUESTAL**: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	**EJECUTORES:** Secretaría de Planeación y Finanzas; Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda; Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico

IV Conclusión y Recomendación General

Los resultados de la auditoría muestran que la dependencia ejecutora del Gobierno del Estado de Tlaxcala infringió la normativa que regula los Programas de Desarrollo Regional Turístico Sustentable, lo cual ocasionó deficiencias en la ejecución y conclusión de los trabajos; incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación, y falta de transparencia e información sobre el ejercicio del gasto federalizado.

En este sentido, es necesario que, en la parte correctiva, se atiendan de manera inmediata las recomendaciones emitidas respecto de la solicitud de presentación de la documentación justificativa de la erogación de los recursos de reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE), y en lo relativo a la instrumentación de los procedimientos de responsabilidades administrativas que, en el ámbito de su competencia, correspondan a la Contraloría del Ejecutivo del Éstado de Tlaxcala, se sancione a los servidores públicos involucrados en las irregularidades detectadas. Asimismo, en la parte preventiva, se deben llevar a cabo las acciones necesarias, a efecto de evitar la recurrencia de las irregularidades detectadas para contribuir a la rendición de cuentas y a la transparencia en la aplicación de los recursos.

V Observaciones

Se adjuntan copias de tres cédulas de observaciones.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como Reservado en términos de los artículos 13 fracción V y 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental."